

ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, Servicio de Administración Local, por el que se dispone la publicación del requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este Servicio hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 7 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, del art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del art. 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar que en algunas no se aportan los correspondientes Anexos exigidos en la Orden de convocatoria para cada Línea de subvención, o que estos no han sido debidamente cumplimentados por las entidades solicitantes, se ha acordado requerir a los interesados para que subsanen las faltas o deficiencias.

Segundo. El contenido íntegro del requerimiento estará expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero. El plazo para efectuar la subsanación es de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a los interesados que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se procederá a adoptar la correspondiente resolución declarando el archivo de las solicitudes o de las peticiones no subsanadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden.

Cádiz, 16 de marzo de 2008.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Esteban Fernández Jiménez.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesada: Doña Manuela Ruiz Nieto.
Expediente: CO-251/2008-BO.
Infracciones: Leve, art. 30.4, Ley 2/1986, de 19.4.1986.
Fecha: 2.3.2009.
Acto notificado: Propuesta de resolución.
Sanción: Multa de 150,25 euros.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, desde el siguiente a de notificación de la presente.

Córdoba, 16 de marzo de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Bartolomé Rojano García.
Expediente: 37/09-EX.
Fecha: 10.2.2009.
Acto notificado: Alegaciones expediente.
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles.

Córdoba, 16 de marzo de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 16 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publica acto administrativo relativo a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesada: Anzuroliva, S.L.
Expediente: 136/08-EX.
Fecha: 27.1.2009.
Acto notificado: Resolución.

Córdoba, 16 de marzo de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

ANUNCIO de 18 de marzo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección al Consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protección al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiere firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior, en cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: las que sean firmes

entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las cuantías de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-0206-08-P.

Encausado: Promotora Rural y Gestión de Nuevas Tecnologías, S.L.; Promotec.

Último domicilio: C/ Miguel de Unamuno, 8, dcha., 21004, Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Sanción: 750 euros.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 18 de marzo de 2009.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para la Renta Básica de Emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hiciera se les

tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

Almería, 10 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis Caparrós Miró.

Bigi, Daniel Teodor	(NIE X6429277H)
Gracheva, Anna	(NIE X6753513T)
Muñoz Fernández, Tania	(DNI 75243551V)
Zaga, Lucian	(NIE X6731083H)
Pérez Rodríguez, Antonio	(DNI 77716212V)
Cid Marruecos, Miriam	(DNI 75711117Q)
Moreno Sánchez, Jessica	(NIE X1786391G)
Moreno Fernández, Jorge Antonio	(DNI 45715843P)
López Dellacroce, Sebastián	(NIE X2178656G)
González Pérez, Esther	(DNI 74684737B)
Navarro Rodríguez, Fátima	(DNI 44783594H)
Callejón Salvador, Francisco	(DNI 54097292G)
Paraschiv, Ioana	(NIE X7344110A)
Rosales Plua, Magali Maryori	(NIE X5612652P)
Greco, Filemón Vasile	(NIE X5452875N)
Simonelyte, Laura	(NIE X3856466X)
Beudean, Aurelian Teodor	(NIE X4705354Z)
Zarbrana Barca, Rosario	(DNI 48864587Y)
Ruiz Casado, María Teresa	(DNI 45309806J)
Zakhini, Sana	(NIE X2681109E)
Marín Rodríguez, Pedro	(DNI 75267230Y)
Vieru, Cristian	(NIE X8434878L)
Matarin Gómez, Juan de Dios	(DNI 75254251E)
Dinculeana, Eliza	(NIE X6877210A)
Martínez Carrillo, Isabel María	(DNI 75243314X)
Stere, Elena	(NIE X6510008L)
García Rodríguez, Diego Antonio	(DNI 75242020G)
Rodríguez Martínez, Aranzazu	(DNI 75710206W)
Enache, Constantin	(NIE X6574590V)
Díaz Clemente, Fernando	(DNI 05687575C)
Tanc, Luca	(NIE X6784814K)
Dandu, Ionica	(NIE X6862301K)
Ariel de Simona, Francisco	(NIE X7271665P)
Figueroa Guzmán, Carlos	(NIE X5860992V)
Marinescu, Madalina	(NIE X6678851E)
Bels, Lieselot	(NIE 84100506270)
Alain Courcier, Julien	(NIE X6939930W)
Berenguer Hinojo, José	(DNI 45600493A)
Fuminaya Camacho, Reyes María	(DNI 01185019J)
Grima Rodríguez, Silvia	(DNI 47710659B)
Sánchez Granados, Víctor Antonio	(DNI 75724722M)
Tomás Martín, María del Carmen	(DNI 74512693F)
Cangra, Valeria Mariana	(NIE X6873780T)
Milán Blanco, José Ramón	(DNI 75242908H)
Blanes Ruiz, Francisco	(DNI 75262722Y)
Gutiérrez Guillén, Gustavo	(DNI 39382142R)
Cañete García, Pablo	(DNI 30971748V)
Bud, Oana María	(NIE X8819876C)
Albert, María Magdalena	(NIE X4821995E)
Pérez Puertas, Cristina	(DNI 75156892E)
Guirado Cruz, Irene	(DNI 75264265P)
Ramos Jiménez, Adela Isabel	(DNI 75713426W)
Serrano Cortés, José Antonio	(DNI 75255951C)
García Fernández, Carmen María	(DNI 75269659C)